



Bases y Condiciones

Préstamo PYMES Crecimiento

Banco Basa S.A pone a disposición de Clientes y no Clientes el Préstamo Crecimiento para el sector PYMES que desempeñen sus actividades comerciales, industriales y de servicios.

2. Los interesados deberán cumplir con las siguientes características, requisitos y condiciones:

Características del Préstamo

- ✓ **Moneda:** guaraníes.
- ✓ **Plazo:** hasta 96 meses (incluido el periodo de gracia).
- ✓ **Periodo de gracia:** 10 meses con interés prorrateado.
- ✓ **Tasa del préstamo:** 12% anual.
- ✓ **Sectores económicos beneficiados:** pequeñas y medianas empresas del sector comercial, industrial y de servicios.
- ✓ **Destino:** inversiones para el crecimiento de las PYMES, orientado a satisfacer necesidades de financiación de mediano y largo plazo. Aplicable en general a ampliación de infraestructura, galpones, tinglados y oficinas administrativas. Modernización de flota de transporte, ampliación de líneas de producción. Compra de maquinarias y equipos ampliación o apertura de nuevas sucursales, mejoramiento e innovación tecnológica.
- ✓ **Plazo de vigencia de la campaña:** desde 30/11/2020 hasta 30/04/2021.

Condiciones del Préstamo:

- ✓ **Garantía:** hipotecaria.
- ✓ **Comisión administrativa por desembolso:** 0,5% más IVA. Mínimo de G. 550.000 (IVA incluido).
- ✓ **Capital mínimo:** G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- ✓ **Capital máximo:** sujeto a la aprobación del Banco de acuerdo a las condiciones y situación crediticia del cliente.
- ✓ **Faja:** hasta K.
- ✓ **Calificación CRC BCP:** 1/1

Requisitos Básicos

- ✓ Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad vigente de solicitantes, codeudores, representantes legales o socios.
- ✓ Fotocopia del RUC.
- ✓ Fotocopia de 6 (seis) últimos extractos de cuenta corriente, de los Bancos con los que opera.
- ✓ Detalle de Deudas bancarias y comerciales (firmado).

- ✓ Detalle de Proveedores (firmado).
- ✓ Detalle de Clientes (firmado).
- ✓ Estudios de factibilidad del proyecto a ser financiado, cuando corresponda.
- ✓ Flujo de caja firmado donde se demuestre la capacidad de pago ajustado al plazo del crédito, con sello social.
- ✓ Fotocopia de las 6 (seis) últimas DDJJ de IVA (Clientes Basa) o 12 (doce) últimas DDJJ de IVA (Clientes nuevos), acompañada de las boletas de pago (sólo Clientes nuevos).
- ✓ Fotocopias de los 3 (tres) últimos ejercicios al cierre del Balance General y Estados de Resultados, con sus respectivas Presentaciones del Formulario N° 101 (si aplica, balance auditado).
- ✓ Antigüedad mínima de 3 (tres) años en la actividad.
- ✓ Fotocopia de Patente Comercial.
- ✓ Fotocopia de Licencias Ambientales (SEAM), si aplica.
- ✓ Licencias ambientales (MADES), si aplica.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Constancia de inscripción en SEPRELAD (sujetos obligados sin organismo de supervisión natural).
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario: Será exigido para aquellas operaciones de préstamos cuyos montos superen los 25 salarios mínimos mensuales.
- ✓ Copia de Constancia de RUC (impresa a través de la web de la SET).
- ✓ Estatuto Social y sus modificaciones (cuando corresponda), Acta de Asamblea donde conste la elección del directorio vigente o asimilado (cuando corresponda) Acta de Directorio de distribución de cargos (cuando así lo exijan los estatutos), escritura pública de otorgamiento de poderes (en su caso), todos debidamente autenticados por escribano público".
- ✓ Formulario de Vigencia de Directorio (solo para sociedades anónimas) y
- ✓ Formulario de Vigencia de Sociedad.
- ✓ Formulario de vigencia de poderes, cuando corresponda.
- ✓ Formulario de Manifestación de Bienes (firmado), de el/los Firmante/s y los socios / accionistas con participación desde el 10% en la empresa.
- ✓ Copia de Boleta de Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.
- ✓ Tasación del inmueble.
- ✓ Formularios propios del Banco que apliquen para la operación solicitada.

3. La concesión del préstamo está sujeta al cumplimiento de las políticas internas definidas por el Banco en la fecha de la presentación de la solicitud.

4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.

5. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través de su Oficial de Negocios o desde el Servicio de Atención al Cliente 618 – 7070 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs. y sábados de 09:00 a 14:00 hs.